

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO N° 2698.- /

Monte Patria, 10 de marzo de 2014.

VISTOS: DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Proyecto de Integración Escolar Enseñanza Básica.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Integración Escolar en la:

- | | |
|---|--|
| ESCUELA | : Flor del Valle. |
| LOCALIDAD | : Flor del Valle - Comuna de Monte Patria. |
| NOMBRE | : <u>ROMINA FABIOLA BARRIOS BARRAZA.</u> |
| RUT | : N° 15.041.961-1. |
| PROFESIÓN | : Profesor de Educación General Básica, con Mención en Educación Diferencial-Licenciado en Educación. |
| 2.- PERIODO DEL NOMBRAMIENTO | : <u>03 de marzo de 2014</u> al <u>31 de julio de 2014</u> , y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios. |
| 3.- CALIDAD DEL NOMBRAMIENTO | : Contrata Transitoria. |
| 4.- MOTIVO DEL NOMBRAMIENTO | : Proyecto de Integración Escolar Comunal. |
| 5.- JORNADA ORDINARIA | : <u>44 horas cronológicas semanales.</u> |
| 6.- DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA | : Lunes a viernes. |
| 7.- TIPO DE ENSEÑANZA | : Básica. |
| 8.- REMUNERACIÓN A CANCELAR | : Lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones. |
| 9.- MODALIDAD DE PAGO | : Mensual. |
| 10.- IMPUTACIÓN: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley N° 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria. | |

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.

DISTRIBUCION:

Contraloría Regional de Coquimbo IV Región.
 Municipalidad de Monte Patria
 Área de Recursos Financieros DEM
 Archivo Área de Recursos Humanos DEM
 Interesado (a)
 Carpeta.

ALCALDE

(5)

REGISTRO DE CONTRALORIA